Para el despacho de oficio quatro mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Habiendose despachado Orden por el Caballero Corre
xidor de Murcia en conformidad de las Ordenes que
tiene de S. para repartir en el Reino 90 R. Vellon
a fin de mantener las Reales Tropas que en el referido
quartel estan en que pareze, Considera por el Contingente
de esta 9800 - a que el Reparo no solo en el exercio segun
se verifica, pues rindiendose de 8225 - excede en 1575:
pero tambien debe que fue dicha Cantidad Le con
sidera 10800 - quitandole en 2575: en la Inte
ligencia de que Dicho Reparo, solo comprehende
el presente semestre, por lo que se ausentado
abandonado algun Sujeto para esta parte
ciudad y marina quedo en ella tiempo en ella
repadze, aquicañada Obligo Condexo, pueste
en esta Ciudad Real Cedula de esta parte
Examen de la Caueza Enrique Caballero Cor
Laquella estando dispuesto Real Orden de que se halla
Obstras Regalias que S.M. le confiere de que se halla
Cuenta Intelixencia mediante el Cargo que se le hizo